



El próximo mes de febrero se celebrarán elecciones sindicales en Konecta BTO. Como habéis observado os han machacado con panfletos de sindicatos que ni siquiera sabíais que estaban representados en Konecta (USO), o que solo se dedican a criticar el trabajo de CCOO y UGT, mientras ellos ni siquiera participan activamente en la negociación, convirtiéndose en cómplices de la patronal para dejar morir nuestro convenio (CGT).

CCOO somos la primera fuerza sindical de España, la mejor defensa del empleo con derechos y a pesar de saber que para estos Pseudosindicatos la ética no existe en tiempo electoral, no nos acostumbramos al patético espectáculo que nos brindan.

## Seguimos sin Convenio, Seguimos sin atrasos

Intentaremos resumir la situación en la que nos encontramos en la negociación del V convenio de Telemarketing, y por lo tanto de nuestro incremento salarial correspondiente.

La patronal, entre la que se encuentra Konecta, nos ofreció la insultante propuesta de actualizar los salarios de la siguiente manera:

- **2010:** 0% de incremento salarial. (con dos c ...)
- **2011:** IPC vencido real del año anterior
- **Resto de años:** IPC vencido real del año anterior.

A cambio de este incremento solicitan la flexibilidad total del Art. 17 del convenio (Extinción del contrato por obra o servicio por disminución del volumen de la campaña contratada) en los siguientes términos:

- Podrá extinguirse el contrato laboral, tanto de naturaleza temporal (contrato de obra y servicio) **como indefinida**, por disminución del volumen de actividad de la campaña o servicio contratado
- Se considerará vinculado a la campaña aquel trabajador que, teniendo vigente un contrato indefinido, estuviera adscrito a la compañía o servicio durante los **4 meses** anteriores a la fecha de la disminución de volumen ( indefinido de campaña).
- A efectos de la determinación de los trabajadores afectados por esta situación operará como criterio preferente la **disminución sobre el turno** o turnos afectados.
- Una vez que la disminución afecte a todos los trabajadores con contrato de obra y servicio, se aplicará la citada reducción sobre los **trabajadores con contratos indefinidos**
- se deberá aportar la documentación facilitada por el cliente en la que se acredite la disminución prevista mediante la aportación de las **previsiones** para los siguientes dos meses.
- Cuando las extinciones previstas en el presente artículo afecten a trabajadores con contrato indefinido ( indefinidos de campaña) se aplicará lo establecido en los artículos 51 y 52. C) del ET, es decir, ésta reducción constituye una **causa objetiva** de extinción de los contratos de trabajo indefinidos, y la empresa abonaría a cada trabajador indefinido afectado una indemnización de 20 días de salario por año, con el límite de 12 mensualidades. (no 45 días como hasta ahora)

Esta última propuesta, sitúa la negociación en un punto de difícil acercamiento de las posturas. La Patronal en nombre de la flexibilidad pretende poder despedir tanto a los trabajadores con contratos de obra y servicio como a los indefinidos, sin justificación adecuada y a bajo coste. Admitir la propuesta que nos han realizado es admitir la absoluta desprotección de los trabajadores y desde **CCOO y Fes- UGT** no lo vamos a consentir.

En la reunión del pasado día 25 la patronal nos planteó la posibilidad de eliminar la inclusión de los indefinidos en su propuesta del Art.17, siempre y cuando entremos en la misma, tal y como nos la entregaron, sin posibilidad de negociar cambio alguno.

**CCOO y Fes- UGT** llevamos 2 años aguantando **chantajes constantes**, soportando el escaso interés de la patronal y escuchando reunión tras reunión lo que ellos solo quieren:

**SUBIDA SALARIAL (SIN ATRASOS) = ACEPTACION MODIFICACION DEL ART. 17 TAL Y COMO ELLOS QUIEREN.**

Con la última propuesta presentada en la mesa **quieren la flexibilidad absoluta del despido**, como si la legislación vigente no les diera ya suficiente flexibilidad. Desde **CCOO y Fes- UGT** luchamos para que esta patronal no hunda todo por lo que llevamos conseguido desde hace más de 15 años, porque cada avance jamás ha sido regalado.

## Sindicato Freak, les presentamos a la USO

Todo empezó (porque hasta ahora en Konecta no habían aparecido) con el reparto de un panfleto donde indicaban que CCOO y UGT habían llegado a un acuerdo secreto para el convenio en un bar, a cambio de unos EBooks y unas raciones de calamares. Posteriormente manipularon un documento para las elecciones de TRANSCOM (empresa del sector) presentando lo que supuestamente era otro acuerdo secreto con la patronal (se ha solicitado al Secretario General de USO su rectificación) A continuación repartieron otro panfleto con cálculos sobre lo que habían perdido los trabajadores de Contact Center en esta negociación cuando los únicos que han perdido dinero son los delegados de CCOO y los trabajadores a los que se les descontó las jornadas de huelga programadas. USO ni la secundo ni la apoyó.

En cuanto a los delegados de USO en Konecta, repartieron la nota de los atrasos a trabajadores de Konecta SAT, empresa donde se aplica el convenio de Oficinas y despachos, creando gran confusión entre los compañeros que ya habían cobrado los atrasos de su convenio dos semanas antes. También entregaron una de sus notas fotocopiada en papel destinado a destrucción, o abordan a trabajadores de otras empresas del grupo ofreciéndoles participar en su lista electoral.

Estos casos solo demuestran el nulo conocimiento de su empresa y ESTO SI ES INEFICACIA SINDICAL.

### Plan de Formacion Konecta 2012

El pasado día 21 de diciembre, la empresa nos presentó el plan de formación del Grupo Konecta para el próximo año 2012.

Para la Sección Estatal COMFIA-CCOO del Grupo Konecta, la formación y desarrollo laboral de los trabajadores es un objetivo prioritario, por lo que vamos a proceder a su detallado estudio y presentaremos un informe común en los diferentes territorios donde el grupo Konecta esta presente.



## Candidatura COMFIA-CCOO próximas elecciones

El próximo mes de febrero tendrán lugar elecciones sindicales en Konecta BTO Madrid. Actualmente estamos contactando con trabajadores para que formen parte de la lista electoral de COMFIA-CCOO.

Si estás interesado en apoyar nuestra candidatura dirígete a cualquier delegado de CCOO o ponte en contacto con nosotros por los medios que aparecen en este boletín.

### Campaña Bankia

Los trabajadores de la campaña Bankia han aterrizado en la plataforma de Av.de la Industria procedentes del edificio que Bankia tiene en Las Rozas.

A pesar de que todo cambio es traumático, y además muchos de ellos residían cerca de la plataforma de trabajo, esperamos que se sientan a gusto entre nosotros.

Con la situación de fusiones y de ajustes de personal que se vive en Bankia, este es el menor de los males. Bienvenidos

## Konecta Freak

*Se dan casos en Konecta que cuestan mucho entender. En esta sección comentaremos las incidencias que se salen del ámbito laboral para caer en el "cachondeo". Si conoces alguna, háznosla saber para incluirla en futuros boletines.*



### ¿ Responsable?



Nos informan los trabajadores de la campaña Iberdrola que la "responsable" de la cuenta reunió a los trabajadores para indicarles que debido a la falta de trabajo en la campaña iba a haber despidos. Les comenta además que pueden coger la baja voluntaria, que aprovechen para coger excedencias o que acudan al médico a coger una baja ya que las cosas están muy mal. Remata la reunión con los trabajadores indicando que además con el despido no habría ninguna indemnización, ya que no había dinero.

Desgraciadamente se produjeron 11 despidos de trabajadores de ETT, más concretamente de Manpower y tras visita del inspector de trabajo a la plataforma, estos compañeros se acabaron llevándo 45 días de indemnización. Si esta "responsable" fuera un traje, no sería de torero.

### Despidos por bajas medicas justificadas

En el artículo 52.d del Estatuto de los Trabajadores se contempla la posibilidad de despedir por faltas de asistencia al trabajo, aún justificadas pero intermitentes, que alcancen el 20 % de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos, o el 25 % en cuatro meses discontinuos dentro de un período de doce meses, siempre que el índice de absentismo total de la plantilla del centro de trabajo supere el 2,5 % en los mismos períodos de tiempo.

La indemnización es la de un despido objetivo, es decir 20 días por año hasta un máximo de 12 mensualidades. Se debe preavisar al trabajador con un plazo de 15 días. Durante este plazo de preaviso el trabajador tiene derecho a una licencia retribuida de seis horas semanales para buscar nuevo empleo. Konecta lo que hace es abonar este preaviso al trabajador.

En Madrid ya se ha aplicado esta legislación a más de diez trabajadores, y nos produce verdadera impotencia. Hubo un caso en particular de una compañera de Iberdrola cuyo pecado fue faltar unos días ¡¡¡ en enero!!! Y tras otra baja en abril le valió el despido en ¡¡¡ noviembre!!!

La agenda que hemos repartido os puede valer para controlar las bajas medicas a lo largo del año, además de posibles excesos de jornada anual (1.764 horas al año)



**Sección Sindical COMFIA-CCOO**  
**Konecta BTO Madrid**  
**sec\_ccoo@grupokonecta.com**

**Tfno: 902 193 106**  
**Ext. 40130**